



**LA INFRASCRITA DIRECTORA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria realizada el día dieciséis de enero de dos mil veinte, en la ciudad de San Salvador, en el **SUB PUNTO CUATRO B, DEL PUNTO CUATRO, del ACTA NÚMERO VEINTICINCO**, el Consejo Directivo tomo el siguiente Acuerdo:

El 17 diciembre de 2019, el señor Yosef Garmon, Director Presidente de la "Fundación Coalición Humanitaria", emitió nota en la que invita a la Presidencia, para que en compañía de la Fundación Jerusalem, participe en la MUNIWORLD, evento que se desarrollará en el período comprendido entre el 10 y el 21 de febrero de 2020, con el objetivo de conocer la realidad de Israel y fortalecer la cooperación en temas de tecnología, agricultura y capacitaciones especiales entre otros, con el fin de fortalecer las relaciones entre Israel y El Salvador y fomentar el Liderazgo en el tema humanitario para mejorar y basar las relaciones con acciones para el bien del mundo.

Se analizó la invitación de la "Fundación Coalición Humanitaria" y determinó que ésta representa para el ISBM, la posibilidad de generar lazos de cooperación con organismos internacionales, lo cual está relacionado directamente con la nueva visión estratégica del Consejo Directivo en cuanto a la búsqueda de cooperación externa para la creación de los hospitales magisteriales, mejorar y fortalecer el primer nivel de atención, alcanzar la autonomía en el despacho de medicamentos entre otras, cuyas acciones para mejorar la atención de los servidores públicos docentes cotizantes y sus beneficiarios, y de esa forma superar las limitaciones presupuestarias que actualmente enfrenta el ISBM.

Es importante mencionar, que se han iniciado gestiones entre el ISBM y la Fundación Jerusalem, a la cual se le han planteado las necesidades de los servidores públicos docentes y que en dicho acercamiento hemos establecido algunas de nuestras necesidades tales como ambulancias medicalizadas, equipos de ultrasonografía, mamografía, odontología, rayos x convencionales, equipamiento para centros de fisioterapia, equipo informático.

La Fundación Coalición Humanitaria, agrega que los gastos correspondientes para asistir al evento, corresponden a **TRES MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3,211.00)**, los cuales cubren el pasaje aéreo, alimentación y estadía.

Según el "Instructivo para el Pago de Viáticos y Transporte de los Funcionarios y Empleados del ISBM", la Misión Oficial del Director Presidente o miembros del Consejo Directivo, debe ser autorizada por acuerdo del Consejo Directivo, cabe mencionar que conforme a dicho instructivo los gastos correspondientes por la Misión Oficial al exterior para el período del 10 al 21 de febrero de 2020, correspondientes a alimentación y estadía han sido estimados por la Gerencia de Recursos Humanos en la cantidad de Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,645.00), más un estimado de pasaje aéreo de Un Mil Ciento Ochenta y Siete 68/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,187.68), lo cual asciende a un total de Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos 68/100 Dólares de los Estado Unidos de América (US\$ 8,832.68).

No obstante, lo anterior, la Presidencia, considerando que la asistencia a este evento es una oportunidad de establecer lazos de cooperación externa, ha referido que solo requiere se cubra en concepto de viáticos el pago el monto propuesto por la Fundación Coalición Humanitaria, es decir Tres Mil Doscientos Once 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,211.00)

**POR TANTO**, agotado en punto anterior y vista las gestiones efectuadas por la Gerencia de Recursos Humanos, considerando la invitación de la Fundación Coalición Humanitaria de conformidad a los artículos 2, 20 literales a) y s) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; y el Instructivo No. 16/2014-ISBM, denominado "*Instructivo para el Pago de Viáticos y Transporte de los Funcionarios y Empleados del ISBM en Misión Oficial*", el Consejo Directivo por mayoría de seis votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Darse por enterados** de la invitación efectuada por la Fundación Coalición Humanitaria para asistir a la MUNIWORLD, evento que se desarrollará en el período comprendido entre el 10 y el 21 de febrero de 2020 en Israel, en compañía de la Fundación Jerusalem.
  
- II. **Autorizar MISIÓN OFICIAL de DOCE DÍAS**, al exterior del país, comprendidos del **10 al 21 de febrero de 2020**, a la Licda. Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta del Consejo Directivo del ISBM, para participar en el evento MUNIWORLD que se desarrollará en Israel, en el período comprendido entre el 10 y el 21 de febrero de 2020, cuya participación representa para el ISBM, la posibilidad de generar lazos de cooperación con organismos internacionales, lo cual está relacionado directamente con la nueva visión estratégica del Consejo Directivo en cuanto a la búsqueda de cooperación externa para la creación de los hospitales magisteriales, mejorar y fortalecer el primer nivel de atención, alcanzar la autonomía en el despacho de medicamentos, entre otras, acciones para mejorar la atención de los servidores públicos docentes cotizantes y sus beneficiarios, y de esa forma superar las limitaciones presupuestarias que actualmente enfrenta el ISBM.  
El beneficio para el país es fortalecer las relaciones entre El Salvador e Israel, con el objeto de conocer la realidad de Israel y fortalecer la cooperación en temas de tecnología, agricultura, capacitaciones especiales, entre otros, y fomentar el Liderazgo en el tema humanitario para mejorar y basar las relaciones con acciones para el bien del mundo.  
Durante el período comprendido del 10 al 21 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, la ausencia de la Licda. Silvia Azucena Canales Lazo, será cubierta conforme a lo establecido en el Art. 12 de la Ley del ISBM e incisos finales del Art. 4 del nuevo Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
  
- III. **Encomendar** a la Unidad Financiera Institucional y a la Gerencia de Recursos Humanos, realizar las gestiones correspondientes para dicha misión.
  
- IV. **Encomendar** a la Directora Presidenta gestione la respectiva autorización de su Misión Oficial ante la Presidencia de la República. Asimismo, informe lo pertinente a la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.
  
- V. **Declarar** la aplicación inmediata del Acuerdo, para las acciones de seguimiento

correspondientes.

Y para ser entregado a la Gerencia de Recursos Humanos, en su calidad de solicitante, firmo y sello la presente certificación que consta de dos folios útiles, en la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veinte. Fotocopia fiel del Acuerdo tomado se extiende a la Unidad de Asesoría Legal y Oficina de Información y Respuesta

  
Licda. Silvia Azucena Canales Lazo  
Directora Presidenta